



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN,
PARA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 07 de diciembre de 2020 dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, ubicada en la calle Francisco Rojas González número 155, primer piso, en la colonia Ladrón de Guevara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el C. Alejandro Tavares López, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, la C. Marisol Guzmán de Anda, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas y la C. Catalina Rodríguez Uribe, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, todos del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum del Comité de Transparencia;
- II. Revisión, discusión y en su caso, declaración formal de inexistencia de la información a la que hace referencia en las solicitudes de información registradas en el Sistema Infomex números 08616720, 08603820 y 08619320.
- III. Asuntos Varios.

PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- Alejandro Tavares López, Presidente del Comité de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.
- Marisol Guzmán de Anda, Directora de Administración y Finanzas del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.
- Catalina Rodríguez Uribe, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.

Considerando la presencia del quórum necesario para la celebración de la presente sesión, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum legal y por tanto son válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PUNTO II REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, DECLARACIÓN FORMAL DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS EN EL SISTEMA INFOMEX NÚMEROS 08616720, 08603820 Y 08619320.

En uso de la voz el C. Alejandro Tavares López, hace del conocimiento que se recibieron tres solicitudes de información en la que nos solicita información que coinciden y por tanto, se ponen a consideración para el análisis concurrente, mismas que ahora se enlistan:

1. Con fecha 26 de noviembre de 2020, se recibió a través de la Plataforma INFOMEX, la solicitud de información registrada con el número 08616720, mediante la cual el solicitante petitionó lo siguiente:

**"Solicito conocer todo lo relativo a su Sistema Institucional de Archivo, tales como
Acta de implementación y autorización del Sistema
Acta de Instalación e Integración de su grupo interdisciplinario
Su Plan Estratégico
Su Programa Anual, así como
Sus Reglas de Operación
O todo otro cualquier documento generado con motivo de su instalación" (SIC)**

2. Con fecha 27 de noviembre de 2020, mediante notificación electrónica por parte del Coordinador de la Unidad de Transparencia del ITEI, la solicitud de información registrada con el número 08603820 del sistema Infomex, mediante la cual, el solicitante petitionó lo siguiente:

**"Solicito conocer:
De todos los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Jalisco todo lo relativo a su Sistema Institucional de Archivo, tales como
Actas de impresión y autorización del Sistema
Acta de instalación e integración de su grupo interdisciplinario
Su Plan Estratégico
Su Programa Anual, así como
Sus Regla de Operación" (SIC)**

3. Con fecha 27 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico por parte del Titular de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales nos notificó la solicitud de información registrada con el número 08619320 del sistema Infomex, mediante la cual, el solicitante petitionó lo siguiente:

**"Solicito conocer:
De todos y cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Jalisco todo lo relativo a su Sistema Institucional de Archivo, tales como:
Acta de implementación y autorización del Sistema
Acta de Instalación e integración de su grupo interdisciplinario
Su Plan Estratégico
Su Programa Anual, así como
Sus Reglas de Operación" (SIC)**





SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

En respuesta a la solicitud de información registrada con el número 08616720, mediante oficio SJRTV/ DAF/200/2020, signado por la Mtra. Marisol Guzmán de Anda, informa que la Dirección de Administración y Finanzas no cuenta con la información solicitada.

Respecto de la solicitud identificada con el número de folio 08603820, la Mtra. Marisol Guzmán de Anda informa mediante su oficio SJRTV/DAF/198/2020, que la Dirección de Administración y Finanzas no cuenta con la información solicitada.

Por último, en lo que respecta a la solicitud de información identificada con el número de folio 08619320, la Mtra. Marisol Guzmán se manifiesta mediante el oficio SJRTV/DAF/202/2020, en el que señala que la Dirección de Administración y Finanzas no cuenta con la información solicitada.

Aunado a lo anterior, es conocimiento de los presentes que efectivamente, se ha estado trabajando en la institucionalización del Sistema de Archivo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en particular lo previsto en su artículo 21.

Tomando en consideración lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios "todos los documentos de archivo en posesión de los sujetos obligados formarán parte del sistema institucional, deberán agruparse en expedientes de manera lógica y cronológica, y relacionarse con un mismo asunto, reflejando con exactitud la información contenida en ellos, en los términos que establezca el Consejo Nacional y las disposiciones jurídicas aplicables". En este sentido, esta Entidad si cuenta con un archivo ya que toda la información y documentación que se genera, se archiva. Sin embargo, no ha sido posible la llevar a cabo la institucionalización en los términos del artículo 22 de la Ley referida.

De la revisión de los antecedentes, se advierte que al cambio del titular de la Dirección de Administración y Finanzas en diciembre del 2019, no advirtió en su acta de entrega recepción en el apartado de asuntos en trámite lo referente a la responsabilidad de contar con el Sistema Institucional de Archivo. También se podrá advertir que, en el presupuesto autorizado para el ejercicio 2020, tampoco se realizó la previsión presupuestaria para su cumplimiento, por lo que una vez que se identificó esta situación, se instruyó a la Dirección de Administración y Finanzas para que se hiciera lo propio.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86-bis fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se expone que si bien es cierto, que existe la obligación legal de cumplir con el Sistema Institucional de Archivo, también lo es, que el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, se ha visto limitado tanto en su presupuesto como en su personal, a partir de las medidas dictadas por el Gobernador del Estado en su acuerdo DIELAG ACU 016/2020, publicado el 21 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco":



Handwritten signature and initials in blue ink.



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

Primero. *Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal continuarán laborando para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios que tienen a su cargo y que son esenciales para la sociedad, así como la provisión de bienes indispensables para la población.*

Segundo. *En las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se deberán adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y contener la propagación por COVID-19, referidas en los criterios y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, como son:*

...

e) Autorizar la ausencia a trabajar por parte de las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas y personas con algún padecimiento que los ponga en situación de riesgo.

Para el Sistema de Radio y Televisión, ha sido un gran desafío mantener las operaciones en estas circunstancias, por un lado, esta al recorte presupuestal que determinó la Secretaría de la Hacienda Pública del 10% de nuestro presupuesto, aunado a los gastos que no estuvieron presupuestado en este ejercicio 2020 y que se tuvieron que atender como prioritarios para la prevención de la COVID-19; y por el otro lado, la insuficiencia de personal también ha afectado el desarrollo óptimo de nuestras funciones, al menos el 10 por ciento del personal se encuentra en el supuesto de personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas y personas con algún padecimiento que los ponga en situación de riesgo; la instrucción por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública para evitar la contratación de personal; otros criterios para apoyar al personal con reducción de horario cuando ha sido necesario; la ausencia a laborar cuando ha habido manifestación de síntomas; el trabajo alternado entre presencial y *homeoffice* para prevenir contagios colectivos; aunado a la insuficiencia de personal que ya presentaba el Organismo, podemos decir que son numerosas las limitaciones para poder garantizar la prestación del servicio de radio y televisión, como lo mandata nuestra Ley Orgánica del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.

No obstante, conocedores de la obligación legal de cumplir con el Sistema Institucional de Archivo, es oportuno establecer, que no se ha dejado de trabajar en el Sistema Institucional de Archivo del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, de tal manera que podamos determinar las prioridades institucionales, tales como recursos económicos, tecnológicos y operativos en el marco de nuestras limitaciones de recursos presupuestales y humanos, en este sentido:

- Se solicitó recurso para el ejercicio 2021 para la implementación de las disposiciones previstas en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Se identificaron los medios de accesibilidad respecto del material de video, que han quedado en desuso.
- Se instruyó a la encargada de Programación, del área de televisión realizar un primer diagnóstico de la videoteca del Sistema.
- Se realizó una primera estimación del archivo documental con el que cuenta el Sistema.
- Se realizó una investigación en el mercado a fin de conocer las opciones técnicas para la mejor conservación y manejo del archivo.



[Handwritten signature and initials]



Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones que se derivan de la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que nos permita la integración del Sistema con un Área Coordinadora de Archivo, las Áreas Operativas y el Grupo Interdisciplinario, el desarrollo de un plan estratégico, el programa anual y las reglas de operación del Grupo interdisciplinario; y con ellos la documentación que evidencie su implementación. Por lo que podemos concluir que aún no se cuenta con la evidencia documental que solicitan, tales como:

- Acta de implementación y autorización del Sistema
- Acta de instalación e integración del grupo interdisciplinario
- Plan estratégico
- Programa Anual
- Reglas de operación del grupo interdisciplinario

Por lo anterior, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 86 bis, punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, faculta al Comité de Transparencia para que mediante procedimiento que señala dicho artículo, declare la inexistencia de la información.

Por tanto, este Comité ha tomado en cuenta lo afirmado por la Mtra. Marisol Guzmán de Anda, Directora de Administración y Finanzas del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, así como las declaraciones del Director General de este Organismo Público Descentralizado que se han vertido en esta sesión, por lo que se concluye que nos encontramos imposibilitados para remitir la información solicitada; declarando por tanto la **INEXISTENCIA** de la información solicitada.

Habiendo el Comité realizado anteriormente a la presente Sesión las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto con anterioridad, este Comité de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión emite el siguiente:

RESOLUTIVO:

Primero.- Se declara la inexistencia a la que hace referencia en las solicitudes de información registradas en el Sistema INFOMEX números 08616720, 08603820 y 08619320, que a la letra dicen:

1. Solicitud de información registrada con el número 08616720 del sistema Infomex:
"Solicito conocer todo lo relativo a su Sistema Institucional de Archivo, tales como
Acta de implementación y autorización del Sistema
Acta de Instalación e Integración de su grupo interdisciplinario
Su Plan Estratégico
Su Programa Anual, así como
Sus Reglas de Operación
O todo otro cualquier documento generado con motivo de su instalación" (SIC)

2. Solicitud de información registrada con el número 08603820 del sistema infomex:

[Handwritten signatures and marks]



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

"Solicito conocer:

De todos los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Jalisco todo lo relativo a su Sistema Institucional de Archivo, tales como

Actas de impresión y autorización del Sistema

Acta de instalación e integración de su grupo interdisciplinario

Su Plan Estratégico

Su Programa Anual, así como

Sus Regla de Operación" (SIC)

3. Solicitud de información registrada con el número 08619320 del sistema Infomex:

"Solicito conocer:

De todos y cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Jalisco todo lo relativo a su Sistema Institucional de Archivo, tales como:

Acta de implementación y autorización del Sistema

Acta de Instalación e integración de su grupo interdisciplinario

Su Plan Estratégico

Su Programa Anual, así como

Sus Reglas de Operación" (SIC)

Segundo.- Por lo que respecta a que este comité ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Sin embargo, ha sido **MATERIALMENTE** imposible que se implemente la Institucionalización del Sistema de Archivo del SJRT, si bien es cierto que se han realizado acciones encaminadas a la implementación, no ha sido posible contratar o destinar mayor número de personal para atender esta encomienda.

En el caso que nos ocupa **JURIDICAMENTE**, persiste la obligación de cumplir con la implementación del Sistema Institucional de Archivo y en consecuencia no se cuenta con la evidencia documental que se solicita, por lo que se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que en la medida de las posibilidades presupuestarias, técnicas y de personal lo permitan.

Con lo anterior, se da por concluido el Procedimiento para Declarar Inexistente la Información, señalado en el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero.- Por lo anterior y en cumplimiento al artículo 86 bis, fracción 3, inciso IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:



[Handwritten signature and mark]



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

"Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

...

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda".

En cumplimiento de lo anterior, se instruye notificar al Órgano Interno de Control o equivalente del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, para que determine en su caso, iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda, en el entendido que se trata de una situación extraordinaria para todo el país e incluso a nivel mundial, que está fuera del alcance de las posibilidades de cumplimiento de este Organismo.

PUNTO III. ASUNTOS VARIOS

En el último punto del orden del día de asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir. No se interviene.

Siendo las 12 horas con 25 minutos del día 07 de diciembre de 2020, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, para la declaratoria de información inexistente, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

ALEJANDRO TAVARES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN Y,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CATALINA RODRIGUEZ URIBE
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MARISOL GUZMÁN DE ANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN